

FONDO CONCURSABLE
**A 1KM DE MI
SUPERMERCADO**

BASES

**FONDO CONCURSABLE
“A 1KM DE MI SUPERMERCADO”**

**Línea especial de financiamiento
Territorio 9 – Comuna de Pudahuel**

ÍNDICE

Contenido	Pág.
ANTECEDENTES GENERALES	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
PROYECTOS FINANCIABLES	4
¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?	7
ETAPAS DE DESARROLLO DEL FONDO	8
Proceso de Postulación	8
Proceso de Selección	9
Proceso de Adjudicación	11
TÉRMINOS DE CONFIDENCIALIDAD Y CONSULTAS	12

ANTECEDENTES GENERALES

El Fondo Concursable **“A 1KM de mi supermercado” es una iniciativa** que Walmart Chile ejecuta desde el año 2023, donde se han beneficiado más de 76.000 personas pertenecientes a 110 organizaciones sociales a lo largo de todo Chile. El Fondo busca contribuir al fortalecimiento de las comunidades que habitan en torno a nuestros locales.

Para su versión 2025, el Fondo Concursable “A 1KM de mi supermercado” abrirá una línea especial de financiamiento destinada a comunidades vecinas al Centro de Distribución Lo Aguirre de Walmart Chile, ubicado en la comuna de Pudahuel. Este fondo estará dirigido exclusivamente a las organizaciones territoriales y funcionales del territorio 9 de dicha comuna, lo que comprende los sectores de: Ciudad de Los Valles, Lo Aguirre, Praderas de Lo Aguirre, Lomas de Lo Aguirre, Izarra y Noviciado. El fondo también está abierto a instituciones de dicho sector, permitiendo la participación de establecimientos educacionales, cuerpos de Bomberos u otras entidades que contribuyan al desarrollo comunitario.

El presente documento, es una guía sobre las reglas de postulación y además un instrumento de difusión de la iniciativa, para que más organizaciones puedan conocerla y postular.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de organizaciones sociales y comunidades cercanas al Centro de Distribución Lo Aguirre de Walmart Chile, a través del financiamiento de proyectos comunitarios que generen impacto positivo y sostenible en su entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover el desarrollo de iniciativas pertinentes y significativas para las comunidades en materias de seguridad.
2. Contribuir al desarrollo de emprendimientos locales.

3. Apoyar otro tipo de iniciativas que fortalezcan la labor de organizaciones e instituciones del Territorio 9 de Pudahuel y favorezcan la activación y encuentro comunitario.

PROYECTOS FINANCIABLES

El fondo financiará hasta 5 proyectos de infraestructura, con monto máximo de \$1.000.000 cada uno, y hasta 10 proyectos de apoyo al emprendimiento, con monto máximo de \$500.000 cada uno.

En total Walmart Chile proyecta aportar \$10.000.000 para actividades comunitarias del Territorio 9 de la comuna de Pudahuel, pudiendo ampliar el número de beneficiarios en caso de que los proyectos seleccionados soliciten un monto menor al máximo de aporte establecido.

¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar?

Las iniciativas a postular deben satisfacer una necesidad de la comunidad u organización, la que deberá estar explicada y justificada en la postulación.

Son proyectos financiables, por ejemplo:

Categoría	Objetivo	Ejemplos	Consideraciones
Seguridad / Entorno Seguro	Mejorar la percepción y condiciones de seguridad en el barrio/espacio comunitario.	Alarmas comunitarias; cámaras de seguridad; equipamiento para comités de seguridad; exceptuando infraestructura pública.	Requiere permisos cuando aplique (municipio/condominio). Priorizar soluciones colectivas y de uso comunitario. No incluye contratación permanente de guardias.

Activación comunitaria	Promover uso y cuidado de espacios públicos, encuentro vecinal y participación.	Jornadas/ferias comunitarias; implementación básica de sedes o puntos de encuentro; kits de actividades (deportes, cultura, medioambiente); talleres abiertos; señalética educativa; huertos o puntos limpios comunitarios.	Los bienes deben quedar a nombre de la organización (uso comunitario).
Emprendimiento	Fortalecer emprendimientos que generen valor económico y/o social en el territorio.	Compra de materiales e insumos; herramientas/equipos básicos; packaging/etiquetado; materiales de difusión/marketing; mejoras menores de puesto/stand; capacitación corta aplicada al negocio.	No financia iniciativas de reventa de productos, sueldos ni arriendo habitual. Para no formalizados, se exige acreditar 6 meses de operación con evidencias. Bienes deben quedar afectos al giro del emprendimiento.

- | | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|
1. **Capacitación:** gastos en talleres de especialización.
 2. **Adquisición Materias primas/insumos:** comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que son indispensables para el proceso productivo y son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final.
 3. **Adquisición de Activos Fijos:** adquisición de bienes que se utilizan directa o indirectamente en el desarrollo de la actividad social.
 4. **Mejora de infraestructura:** gasto para dejar apto un espacio físico o estructura nueva o previamente existente al proyecto, para el funcionamiento del mismo, considerando materiales y mano de obra, *no incluyendo infraestructura pública.*

Para la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas, se debe considerar el pago de IVA, honorarios, costo de materiales y transporte.

Todos los proyectos presentados deben tener como fecha límite de ejecución el 9 de enero del 2026 inclusive.

¿Qué no financia el Fondo Concursable?

Los recursos entregados por el fondo no podrán ser destinados a financiar:

1. Campañas públicas de los siguientes tipos: religiosa, política e ideológica.
2. Remuneraciones (honorarios o sueldos) para dirigentes o socios de las organizaciones participantes.
3. Gastos administrativos y de operación, de servicios básicos como electricidad, agua, gas, teléfono e internet.
4. Adquisición de combustibles para vehículos ajenos al proyecto, propinas y bebidas alcohólicas.
5. Infraestructura en terrenos públicos tales como juegos infantiles, plazas, áreas verdes o cualquier otra propiedad o estructura del Estado.
6. En caso de presentarse un proyecto no especificado, el comité de evaluación se reserva el derecho de no aprobarlo.

Al postular el proyecto se deberá poner el detalle de cada gasto y una justificación,

en el caso de que se encuentre un gasto que no sea pertinente para el objetivo del proyecto, este se descontará del monto solicitado.

Walmart Chile podrá aportar a la difusión y/o a la implementación de hitos de inauguración de los proyectos seleccionados (p. ej., donaciones para elementos básicos del hito), de acuerdo con la disponibilidad, lineamientos de la marca y coordinación previa con la organización beneficiaria.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

1. Juntas de vecinos, organizaciones sociales e instituciones locales, con personalidad jurídica vigente.
2. Emprendedores, que pueden estar o no estar formalizados (con o sin rut del SII o personalidad jurídica). De ser emprendedores **no formalizados**, deben acreditar el funcionamiento del negocio por seis o más meses de antigüedad a través al menos uno de los siguientes instrumentos:
 - Ventas y cobros: (comprobantes de depósitos y/o transferencias de clientes con alias, descripciones o glosas)
 - Operaciones: Órdenes de compra, guías de despacho (ejemplo: Starken, correos de chile, Chilexpress, u otros), agenda de servicios (capturas de calendar, fichas de clientes, informes entregados).
 - Abastecimiento: Boletas o facturas de insumos para el negocio.
 - Presencia comercial: Registros de redes sociales, permisos de ferias o stands, comprobante de arriendo de local, perfil de Google Business con reseñas y fechas.
 - Programas: Certificación de participación en Programas de FOSIS, SERCOTEC, Municipalidades u otros organismos que acrediten la existencia del negocio.
3. Pertenencia al Territorio 9 de Pudahuel (compuesto por Ciudad de Los Valles, Praderas de Lo Aguirre, Lo Aguirre, Lomas de Lo Aguirre, Izarra y Noviciado)
4. Postulación de máximo un proyecto por organización o institución.

Documentación a adjuntar para organizaciones sociales y establecimientos.

1. Fotocopias de las cédulas de identidad vigentes del Representante Legal y de uno o dos representantes de la organización social.
2. Certificado de vigencia de la organización (en caso de contar con el).
3. Copia del RUT de la organización (en caso de contar con el).
4. Copia de cuenta bancaria.
5. Cotizaciones que respalden los montos solicitados.
6. En caso de proyectos de infraestructura, adjuntar certificado de dominio emanado del Conservador de Bienes Raíces respectivo que acredite dominio sobre la propiedad donde se construirá.
7. Certificado que acredite domicilio en alguno de los sectores del Territorio 9 de la comuna de Pudahuel.

Documentación a adjuntar para emprendedores.

1. Fotocopia de la cédula de identidad vigente del/de la emprendedor(a).
2. Certificado de inicio de actividades o de vigencia (en caso de contar con él).
3. Copia del RUT del emprendimiento/empresa (en caso de contar con él).
4. Para emprendedores no formalizados: Declaración jurada simple que acredite antigüedad de operación de 6 meses o más, más al menos una evidencia de los últimos seis meses, acreditar con:
 - Ventas y cobros: comprobantes de depósitos y/o transferencias de clientes con alias, descripciones o glosas. Operaciones: órdenes de compra, guías de despacho, agenda de servicios. Abastecimiento: boletas o facturas de insumos para el negocio. Presencia comercial: registros de redes sociales, permisos de ferias o stands, comprobante de arriendo de local, perfil de Google Business con reseñas y fechas. Programas: certificación de participación en programas de FOSIS, SERCOTEC, municipalidades u otros organismos.
5. Copia de cuenta bancaria.
6. Cotizaciones que respalden los montos solicitados.
7. En caso de proyectos de infraestructura, adjuntar certificado de dominio emanado del Conservador de Bienes Raíces respectivo que acredite dominio sobre la propiedad donde se construirá.

ETAPAS DE DESARROLLO DEL FONDO

¿CUÁL ES EL PERIODO DE POSTULACIÓN?

La postulación se podrá realizar desde el **3 hasta el 28 de noviembre de 2025 inclusive**, hasta las **18:00 horas** del día de término del plazo. Cualquier modificación en las presentes bases será comunicada y difundida a través de los canales dispuestos para tal efecto.

I. Proceso de Postulación

Los postulantes deberán ingresar a la página fondoalkmpudahuel.com dónde encontrarán información detallada sobre el fondo concursable y podrán completar el formulario de postulación.

Las etapas del programa se regirán según el siguiente cronograma:



Walmart Chile y Simón de Cirene se reservan el derecho de ajustar o modificar cualquiera de los plazos y condiciones indicadas en cualquiera de las etapas del presente programa. A continuación, se detalla cada una.

II. Proceso de Selección

La selección de proyectos se realizará en dos etapas:

Etapa 1: Admisibilidad de proyectos

Se realizará la revisión del cumplimiento de las formalidades de la postulación, es decir, que hayan completado correctamente y a cabalidad el formulario de postulación y adjuntado todos los documentos requeridos.

Los proyectos que no cumplan con estos requisitos serán declarados inadmisibles; de igual manera, aquellos proyectos que sean ingresados en la plataforma en una fecha posterior al cierre de las postulaciones.

Etapa 2: Evaluación técnica

Los proyectos que hayan sido declarados admisibles, serán evaluados para establecer su factibilidad técnica, económica y operacional, a partir de los criterios de adjudicación establecidos para el fondo, en un puntaje del 1 al 5, con diferentes ponderaciones.

Los criterios son los siguientes:

- **Coherencia del proyecto (20%):** El proyecto tiene concordancia entre el problema identificado, solución propuesta, objetivo, actividades y presupuesto presentado.

- **Pertinencia / Relevancia (10%):** El proyecto responde a una necesidad de la comunidad y se enmarca en una de las líneas de acción del Fondo.
- **Impacto (30%):** El proyecto presentado tendrá un impacto significativo en la organización que postula y contribuirá a su crecimiento y desarrollo.
- **Comunidad beneficiada (20%):** La organización postulante está ubicada en la zona focalizada por la compañía y ha participado activamente en las mesas de trabajo o reuniones de su supermercado o del Centro de Distribución Lo Aguirre.
- **Presupuesto (20%):** El proyecto considera un presupuesto y cotización(es) pertinente(s) para la ejecución del proyecto.
- **Bono de articulación (hasta +10% adicional):** Si el proyecto contempla capacitación o coordinación con actores del territorio (por ejemplo, Carabineros, Municipalidad u otros), acreditada mediante cartas, actas o correos de coordinación, se asignará una bonificación adicional que **no altera las ponderaciones anteriores** y se suma al puntaje final.
- **Bono por asistencia a capacitaciones (hasta +5%):** Se asignará una bonificación adicional al puntaje final a las organizaciones que acrediten asistencia a la o las capacitaciones realizadas dentro del programa (Simón de Cirene o Walmart).

Etapas 3: Selección de proyectos

La evaluación estará a cargo de un jurado conformado por miembros de Walmart Chile, la Corporación Simón de Cirene y eventualmente otros actores, mientras no sea un funcionario/autoridad pública, quienes pre-seleccionarán los proyectos de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados, y posteriormente procederán a la selección y adjudicación del fondo.

Respecto a la selección y adjudicación del fondo, se debe indicar lo siguiente:

1. Las resoluciones adoptadas por el comité de Adjudicación son inapelables.
2. El jurado se reserva el derecho de solicitar antecedentes complementarios y/o aprobar parcialmente un proyecto.
3. El jurado se reserva el derecho de seleccionar proyectos cuya fecha de término sobrepase la fecha de término fijada en las bases de postulación.
4. El jurado se reserva el derecho de adjudicar la cantidad de proyectos que estime pertinentes, sin necesidad de justificación posterior ante los postulantes y/o terceros.
5. De la misma manera, se reserva el derecho a rechazar uno, varios o todos los proyectos, sin expresión de causa ni derecho a indemnización o reparación

alguna para los postulantes.

6. Los seleccionados deberán consentir la utilización de su imagen, relacionada a la obtención del fondo, para fines comunicacionales de Walmart Chile y Simón de Círene.
7. La participación y/o adjudicación del presente fondo no inhabilita en forma alguna a los postulantes a participar de otros proyectos de financiamiento, ya sean públicos o privados.
8. Una vez finalizado el proyecto, se debe realizar un hito de cierre en conjunto con la empresa.

Etapas 4: Comunicación de resultados

1. Los proyectos adjudicados serán notificados por correo electrónico a la casilla y destinatario definido en el formulario completado al momento de postular y también se les contactará vía telefónica.
2. Los proyectos adjudicados serán anunciados y difundidos durante la **semana del 15 de diciembre**.
3. Los representantes de los proyectos adjudicados deberán suscribir una Carta de Compromiso de Ejecución del Proyecto. Lo anterior, con el objeto de garantizar el debido uso de los montos entregados.

III. Proceso de Adjudicación

Etapas 1: Charla Buenas Rendiciones

Luego de la adjudicación de los proyectos, los beneficiarios deberán asistir de manera online y obligatoria a una charla sobre cómo rendir de manera adecuada los fondos otorgados.

Etapas 2: Traspaso de dinero

Para hacer efectivo el traspaso de los montos asignados es necesario que el representante del proyecto suscriba la carta de compromiso en la cual se comprometen a utilizar de forma correcta los montos asignados al fondo. El traspaso de los montos asignados se realizará en una cuota, en la cuenta bancaria definida por el postulante. En el caso de las organizaciones sociales, sólo se realizará el abono a una cuenta que se encuentre a nombre de la misma, no a una cuenta individual.

Etapas 3: Rendición de cuentas

1. La rendición de cuentas del proyecto deberá ajustarse al formato y modelo informado por Simón de Cirene al momento de la realización de la capacitación de rendiciones. No se aceptará un formato y/o modelo distinto.
2. Todos los proyectos beneficiados de este fondo deberán rendir cuenta documentada de su inversión al equipo responsable del Fondo Concursable.
3. Esta rendición se deberá entregar al equipo responsable del Fondo Concursable, a más tardar del 22 de enero de 2026.
4. No se aceptarán gastos que no estuviesen contemplados en el formulario de postulación y/o pactados en el proceso de entrega de recursos. En caso de existir otro tipo de gastos, el equipo responsable del Fondo estará obligado a solicitar el reintegro de los fondos parcial o totalmente, de acuerdo con el monto que se encuentre objetado.
5. La organización que no cumpla con los objetivos y/o propósitos del proyecto, o no rinda oportuna y satisfactoriamente los recursos entregados, quedará excluida de postular nuevamente a un fondo ofrecido por la compañía.
6. Si al ejecutar el proyecto utiliza un monto menor al financiamiento adjudicado, el dinero sobrante NO podrá ser utilizado para otros fines, por lo que éste debe ser reintegrado a la empresa junto con el formulario de la rendición de cuentas.

IV. TÉRMINOS DE CONFIDENCIALIDAD

Los Postulantes se obligan a que sus empleados, contratistas y personal en general, que tengan acceso por cualquier medio a información, no sean expuestos a situaciones de potencial conflicto, de manera tal que no serán asignados a un contrato o proyecto competitivo con el que es objeto del presente documento, por toda la vigencia del mismo, salvo que cuente con autorización escrita de Walmart. Asimismo, los Postulantes no podrán participar del proceso en caso de tener conflictos de interés con Walmart Chile o cualquiera de sus empresas relacionadas.

Asimismo, los Postulantes se obligan a dejar totalmente liberada e indemne a Walmart, a sus directores, gerentes y ejecutivos, de toda y cualquier responsabilidad que pueda derivar del incumplimiento de la presente obligación de confidencialidad.

Se estipula especialmente que toda la correspondencia intercambiada entre las partes y cualquier otra información o antecedente relacionado directa o indirectamente con el objeto contratado, tendrán el carácter de confidenciales.

El incumplimiento de la presente obligación de confidencialidad por parte de los Postulantes los hará responsables por sí y solidariamente con su personal y contratistas, del pago de las indemnizaciones de perjuicios que de ello provengan.

Los Postulantes se obligan por sí y por la(s) empresa(s) o personas naturales que puedan ser contratadas por ellos e incluso por terceras personas naturales o jurídicas vinculadas de alguna forma con ellos; a no utilizar con fines publicitarios, de propaganda o promoción la presente licitación y el valor o precio de sus ofertas.

CONSULTAS

Estaremos encantados de responder sus preguntas a través de los siguientes medios:

- **Correos:** fondoa1km@simondecirene.cl / vecinos.chile@walmart.com / Patricia.valdivia0@walmart.com
- **Teléfono / WhatsApp:**
 - +569 7618 0062 Mesa de Ayuda - Gonzalo, Simón de Cirene.
 - +56 9 7516 1609 Patricia Valdivia - Encargada de relacionamiento comunitario Centro de Distribución Lo Aguirre.
 - Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

*** El solicitante deberá identificarse con nombre, teléfono de contacto y nombre del proyecto.**